

**ACUERDO No. 11-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número once: **Informe del resultado de arquezos de Cajas Chicas realizados a las diferentes dependencias del CNR y Colecturía de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional al 11 de diciembre de 2014;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiuno de enero de dos mil quince; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Auditoría Interna – UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** darse por enterado del Informe del resultado de arquezos de Cajas Chicas realizados a las diferentes dependencias del CNR y Colecturía de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional al 11 de diciembre de 2014. De conformidad al expresado Informe que ha sido entregado al Consejo Directivo, la conclusión del mismo es que se verificó el efectivo de los fondos de caja chica y colecturía por un valor de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,143.17) al 11 de diciembre de 2014, que se han manejado con responsabilidad, y los controles internos de prevención son eficaces para prevenir y corregir. Existe la situación encontrada siguiente: vales no liquidados en tiempo. Se observó al momento del arqueo del fondo de caja chica de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, la existencia de 8 vales de caja chica pendientes de liquidar, por un monto total de US\$362.00 entregados a los solicitantes con fechas 4 y 5 de diciembre de 2014, sobrepasando el límite de dos días establecido para liquidarlos. Recomendación: que el Encargado del Fondo de Caja Chica, de cumplimiento a la Normativa establecida con el objetivo de que el dinero no esté retenido, atendiendo lo establecido en Instructivo CNR-UFI-2/2008. A la fecha del Informe, no existían recomendaciones pendientes de implementar de arquezos anteriores. San Salvador, veintiuno de enero de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

